

www.opticasdechile.cl contacto@ciop.cl

Permiso Único Colectivo

Ya se encuentra disponible en <u>www.comisariavirtual.cl</u> el "Permiso Único Colectivo", el cual empezará a regir desde el día lunes 15 de junio de 2020.

A partir del día 8 de junio de 2020, el Gobierno informó que se iniciaría la marcha blanca de este nuevo sistema de permisos para los trabajadores de establecimientos de primera necesidad.

Ahora con este nuevo método, es necesario que el empleador consiga un "Permiso Único Colectivo" para sus trabajadores en <u>www.comisariavirtual.cl</u>. Este permiso autoriza el desplazamiento de trabajadores de empresas consideradas servicios de utilidad pública, seguridad y prensa. Éste tendrá una vigencia de 7 días.

Debido a que todavía está en marcha blanca y el permiso puede tardar unas horas en conseguirse, se aconseja realizar el trámite lo antes posible. A continuación, están los pasos a seguir para realizar el trámite:

1. Dirigirse a <u>www.comisariavirtual.cl</u> y seleccionar "Permisos y Salvoconductos Colectivos" en el siguiente menú que aparece:

Permisos Individuales	Salvoconductos Individuales
Permisos individuales de circulación temporal para zonas en cuarentena	Toque de Queda y Cordones Sanitarios
ir a trámites →	Ir a trámites →
Permisos y Salvoconductos Colectivos	Constancias
Instrucciones para permisos y salvoconductos colectivos para toque de queda, cuarentena y cordones sanitarios	Permite realizar una constancia de un hecho que afecta a una persona





2. Seleccionar "Permiso Único Colectivo" en el siguiente menú que aparece:

Permisos y Salvoconductos Colectivos



3. A continuación, seleccionar uno de los dos métodos disponibles para realizar el trámite:





www.opticasdechile.cl

4. Después de haber ingresado con alguno de los dos métodos, seleccionar "Ir a Trámite" en el siguiente menú:



5. A continuación, aparecerá un cuadro con la información del "Permiso Único Colectivo". Seleccionar la opción "Continuar":

i Permiso Único Colectivo

Este permiso autoriza el desplazamiento de trabajadores de empresas consideradas servicios de utilidad pública, seguridad y prensa.

Permiso Único Colectivo

Cada persona deberá portar el Permiso Único Colectivo junto con su cédula de identidad en todo momento. Éste tendrá una vigencia de 7 días.

Se le recomienda solicitar este permiso con tiempo, sugiriendo su programación con 3 días de anticipación, dado que el permiso no se genera en forma inmediata, sino, puede llegar con hasta 3 horas de desfase. El sistema evalúa a todas las personas del listado que se adjunte.

Información importante que usted deberá proporcionar:

- Datos personales del funcionario de la empresa que solicitará este permiso (persona que realizará el trámite),
- · Identificación de la empresa,
- Detalle de los trabajadores que requieren el permiso (adjuntar la planilla Excel con los datos tal como aparecen en el documento de identidad de las personas),





6. Por último, completar el siguiente formulario con los datos solicitados a cada empresa:

in Representante Tributario	
Rubro Empresa	
Seleccione una opción	*
Razón Social	
Dirección Empresa	
Comuna Empresa	
Seleccione una opción	÷.
Seleccione fecha para agendar su tramite 12/06/2020	1
Hora Desde	
Seleccione una opción 🔹	Seleccione una opción 🔹
Subir Excel de Datos	
Subir Excel de Datos Subir Archivo Archivo base de carga masiva Declaración Jurada * En caso de comprobarse falsedad en la invocada para requerir el siguiente documento Artículo 210 de Código Penal.	declaración de la causalidad s, se incurrirá en las penas de

